

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41
VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 19/2020, con la modalidad de crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

Aumento en el capítulo	Descripción	Modificaciones de crédito
VI	INVERSIONES REALES	16.043,55 €

Disminución en el capítulo	Descripción	Modificaciones de crédito
II	GASTO BIENES Y SERVICIOS	16.043,55 €

Modificación del anexo de inversiones: inclusión de las siguientes actuaciones:

EXPEDIENTE	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Presupuesto 2020, prorrogado de 2019	Financiación	Periodo de desarrollo
2566/2020	22	920	623001	INV. NUEVA AIRE ACONDICIONADO 1ª PLANTA	16.043,55	Recursos propios	2020

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 29 de diciembre de 2020.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/36.446/20)

